

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI — N° 3560
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, NOVIEMBRE 25 DE 1949

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.818

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA (Interino)

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. SALVADOR MARINARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia).

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta	0.50
1 año	1.—
de más de 1 año	25.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949): En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.				
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—					
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50					
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—					
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—					
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—					
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—					
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—					

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS	
No. 5465 — Solicitado por Francisco Valdez Torres, Expediente N° 1660-V,	3 al 4
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 5464 — De don Juan Bautista Carrizo,	4
No. 5459 — De doña Isabel Burgos,	4
No. 5448 — De doña María Araoz de Figueroa y María Angélica Figueroa,	4
No. 5446 — De don Camilo Gómez,	4
No. 5441 — De don Andrés Fiorillo,	4
No. 5436 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra,	4
No. 5432 — De don Benjamín Livarona o etc.,	4
No. 5431 — De doña Carlota Sarmiento de Barroso,	4
No. 5430 — De doña Fabriciana Ortiz de Lugones,	4
No. 5429 — De don José María Solá,	4
No. 5427 — De don Pablo Ramón o Ramón Pablo Elías,	4 al 5
No. 5224 — De don David Burgos,	5
No. 5421 — De don Federico José Montalbeti,	5
No. 5416 — De don Rufino Genzá y otros,	5
No. 5415 — De doña Valentina Scjama de Molina,	5
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro,	5
No. 5412 — De don Juan Castillo,	5
No. 5411 — De don Juan Herrera,	5
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otra,	5
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	5
No. 5401 — De don José Marinero,	5
No. 5400 — De don Nemesio Vilte y otra,	5
No. 5398 — De don Angel Marinero Aliberti o etc.,	5
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	5
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez,	5
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz,	5
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iniarie,	5
No. 5372 — De don Cruz Funes,	5 al 6
No. 5369 — De don Mameerto Navamuel,	6
No. 5368 — De don Abrahám Benito Romano,	6
No. 5366 — De don Eladio Corbalán,	6
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	6
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	6
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	6
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo,	6
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	6
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	6
No. 5354 — De doña Ofelia Adolfo o etc. y Rogelio Araoz,	6
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro,	6
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	6

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL	
No. 5463 — Deducida por Juan Patta,	6
No. 5462 — Deducida por Juan Patta,	6 al 7
Nº 5458 — Deducida por María Rodríguez,	7
No. 5419 — Deducida por don Adolfo Robles,	7
No. 5417 — Deducida por doña Antonia Orozco de Digan,	7
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sanjoval,	7
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	7
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	7
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	7
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	7 al 6
No. 5365 — Deducida por don Heikal Ayub,	8
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	8
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	8
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	8
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	8
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	8 al 9
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lasiero de Colque,	9
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinado Rios,	9
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	9
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	9
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	9 al 10
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina,	10
REMATES JUDICIALES	
No. 5451 — Por Ernesto Campilongo —Juicio Sucesorio de Bonifacio Torres—,	10
No. 5440 — Por José María Decavi, "Ejecutivo— Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodriguez,	10
No. 5435 — Por Martín Leguizamón, juicio "Alimentos provisionarios y litis a expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech,	10
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS	
No. 5457 — De la Fábrica de Vinagre de propiedad de Manuel Angel Llatser,	10
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 5461 — De la razón social "Padovani y Spuches", Sociedad de Responsabilidad Limitada,	10 al 11
No. 5449 — De la razón social "Cristalería Metán Viejo",	11 al 12
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 5460 — De la razón social "Monda" S.R.L.,	12
No. 5439 — De la razón social "Fábrica Araceli de Sandalias y Afines, Soc. de Resp. Ltda. de Cuellar y Aranda",	12
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5455 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. José Ricardo Chagra,	12
No. 5454 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Linares,	12
No. 5453 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos y Manuel Serrey,	12
No. 5452 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Roberto Hemsy,	12 al 13
No. 5447 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcios Abraham Gutierrez,	13
No. 5445 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. Nº 3618-48,	13
No. 5444 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Agolino —Expte. Nº 3618-48 (bis),	13
No. 5443 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Santiago y Cleto B. Flores,	13
No. 5442 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Agustín Martínez,	13
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5466 — Administración de Viaducto de Salta, para la ejecución de varias obras (licitación Nº 5),	13
No. 5450 — Comando 5º División de Ejército, para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña,	13 al 14
No. 5434 — Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una Escuela Primaria en "La Merced",	14
No. 5433 — Direc. Gral. de Aguas y Energía Eléctrica, para la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Salta),	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	

EDICTOS DE MINAS

Nº 5465. — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1660-V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito; que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Salta, Ene-

ro 21 de 1949. — Francisco Valdez Torres, cativer dentro de la Finca "Las Cuevas" Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Alberto Durand domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2000 hectáreas, de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de referencia la Escuela Nacional que existe en la Finca "Las Cuevas", situada a 4.600 metros con azimut 228º 30' del esquinero de la mensura de la

citada finca, 4.500 metros con Az. 120' llegando al P. P. desde allí se medirán 2.900 metros con Az. 246° 30' luego 5.000 metros con Az. 336° 30' y por último 1.100 con Az. 66° 30' llegando al P. P. cerrando el perímetro que encierra dos mil hectáreas. — Será justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Enero de 1949, siendo horas nueve. — Neo. — En 21 de Enero de 1949, se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pedimentos" N° 3, al folio 493. Exp. N° 1660. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. A. Despacho. — Neo. — Salta, Enero 21 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por el señor Francisco Valdez Torres y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de julio 23/943, presen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de Septiembre 12/935. — Outes. — En 22 de Enero 1949, pasó a Dirección de Minas, con copia y plano: P. Figueroa. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos, flúidos reservados una zona de 2000 hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1345. Registro Gráfico, Marzo 7 de 1949. — R. A. del Carlo. — Con la información que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, Marzo 14 de 1949. — José M. Torres, Jefe del Departamento de Minas. — Salta, Junio 23 de 1949. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdez Torres, en Exp. 1660-V de Rosario de Lerma a U. S. expone: Que manifiesto conformidad a la ubicación dada por Inspección de Minas, en fojas 10 y 11. — Será justicia. — Fco. Valdez Torres. — Recibido en Secretaría hoy veinte y tres de Junio de 1949, siendo horas diez y seis. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. A. Despacho. — Neo. — Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 27 de Junio de 1949 se registró en el libro "Registro de Exploraciones" N° 5 a folios 164 y 165. — Neo. — Salta, junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Cód. de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/4/944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal y propietarios del suelo. — Outes. — En 26 de setiembre de 1949, notifiqué al señor Valdez Torres y firma. — Val-

des Torres. — P. Figueroa. — En 20 de Setiembre de 1949, notifiqué al señor Fiscal de Estado y firma C. Olivia Arcoz. — P. Figueroa. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 24/1949. — Angel Neo, Escribano de Minas.

e) 21/11 al 6/12/49

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5484. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, interinamente a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN BAUTISTA CARPIZO, y que se cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, ordenándose publicar edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. 25/11/49 al 30/12/49

N° 5459 — SUCESORIO. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ISABEL BURGOS y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán por edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 28/12/49

N° 5448 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez Interino de la Instancia en la Civil 3a. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto se cite por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los herederos y acreedores de MARIA ARAOZ DE FIGUEROA y MARIA ANGELICA FIGUEROA. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

N° 5446 — SUCESORIO — Por disposición Sr. Juez Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo Gomez; Concepción Vargas de Gomez; Concepción del Carmen o Carmen Gomez de Guerrero. o de Girona Guerrero; Domingo Camilo Gómez y de María Ciria Gómez de Juarez. — Edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, noviembre, 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 19/11 al 24/12/49.

N° 5441. — EDICTO SUCESORIO
El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrés Fiorilo, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 11 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 18/11 al 23/12/49.

N° 5436 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurelia Benavidez de Guerra, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, noviembre 15 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/49.

N° 5432 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Benjamín Livatona o Libarona para que dentro de dicho término concurran a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

N° 5431. — EDICTO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carlota Sarmiento de Barroso, para que lo hagan valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiera. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 5 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

N° 5430. — SUCESORIO. — El señor Juez de Paz de El Tala, don Ernesto Arrieta hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FABRICIANA ORTIZ DE LUGONES, citándose por edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean herederos o acreedores. — El Tala, octubre 31 de 1949. — E. ARRIETA, Juez de Paz.

e) 15 al 25/11/49.

N° 5429. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SOLA, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 20/12/49.

N° 5427. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil,

Dr. ERNESTO MICHEL, llama y emplaza a los herederos y acreedores de don PABLO RAMÓN O RAMÓN PABLO ELIAS, por el término de treinta días. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|11 al 17|12|49.

Nº 5424. — Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don David Burgos. — Salta, 8 de Noviembre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5421. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Montalbetti por el término de treinta días. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano - secretario hace saber. — Salta, 9 de Noviembre de 1949.

e|10|11 al 15|12|49.

Nº 5416 — EDICTO SUCESORIO:— Se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, sean como herederos o acreedores a los bienes dejados por los causantes, Rufino, Leonarda Primitiva, Octavia y Elsa Francisca Gonza. — Publicaciones Norte y BOLETIN OFICIAL. Ordena Dr. Michel, Juez de 2a. Nominación Civil. — ROBERTO LERIDA. — Secretario.

e) 7|11 al 12|12|49.

Nº 5415 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil Sr. Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5413 — EDICTO SUCESORIO:— El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5412 — EDICTO SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de don Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publica-

rán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|1949.

Nº 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5402. — Sucesorio. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

Nº 5401. — Sucesorio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

Nº 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª. Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49

Nº 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano - Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|45.

Nº 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49

Nº 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28|10 al 2|12|49.

Nº 5377 — El señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5375. — SUCESORIO:— Por disposición de Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponde. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

Nº 5372 — EDICTO:— Sucesorio:— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus

efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 27|10 al 19|12|49.

Nº 5365. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario e) 26|10 al 19|12|49.

Nº 5368. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale. e) 25|10 al 20|11|49.

Nº — 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideran con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949. e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5361. — SUCESSION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5358 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5357 — SUCESORIO. — Por disposición de Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIANA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ GONZALEZ SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y IIª Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5345 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18

de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. e) 20|10 al 25|11|49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5463. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Arenales y 25 de Mayo, de la ciudad de Orán, con una extensión de 2.813 mts.2., y limitando al Norte, calle Arenales; al Sud, lote Nº 3 del plano municipal de la ciudad de Orán; al Este, calle 25 de Mayo y al Oeste, lote Nº 1 de propiedad de R. Acuña; el señor Juez de la Instancia en lo Civil, 3ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, 14 de octubre de 1949. Y Vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno precedentemente, en su mérito citese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se indique en el acto de la notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán y oficio al señor Juez de Paz P. o S. de la localidad, a efectos de que se reciba declaración a los testigos indicados. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre raspado: Lunes o jueves o día. Vale. Repóngase. — A. AUSTRERLITZ". Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 25|11 al 30|12|49.

Nº 5462. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de don Juan Patta, sobre un terreno ubicado en las calles Belgrano esquina Esquíú, de la ciudad de Orán, con una extensión de 43.30 mts. de frente, por 64.95 mts. de fondo, y limitando al Norte, con propiedad de la Srta. Sara Rojas; al Sud, con la calle Belgrano; al Naciente con la Avenida Esquíú y al Poniente, con propiedad de don Miguel Reyes, el señor Juez de la Instancia, 1ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, octubre 1ª de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del lote de terreno individualizado en el escrito que antecede. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y el diario "El Tribuno", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que, hubiere lugar por derecho; recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia y para el testigo domiciliado en Orán, librese como se pide. Há-

gase conocer este juicio al señor Intendente Municipal del lugar asiento del inmueble. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Respóngase. — C. R. ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. Dos palabras testadas: no valen.

e) 25/11 al 30/12/49

Nº 5458. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — El sr. Juez de 3ª Nominación Civil Dr. Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos al inmueble consistente en una casa y terreno, ubicados en San Agustín, jurisdicción de La Merced, Dpto. de Cerrillos, cuya posesión solicita doña María Rodríguez, con una extensión de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, colindando: Sud, camino de La Merced a San Agustín; Oeste, finca "La Cañada"; Este, lote vendido a Gabino Palacios; y Norte, propiedad de José Salvador Moreno. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 23 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/11 al 29/12/49.

Nº 5419 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Comparece Francisco Remea por Adolfo Rables invocando posesión treintañal del inmueble ubicado en la "QUEBRADA DE ESCOPE", Departamento de Chicquera de esta Provincia, denominado "LA ZANJA" limitando por el Norte, con Mariano y Manuel Monari (Antes Nemesio Monari) y propiedad de Asencio Guzmán (Antes José M. Guzmán); al Sud, con Rosario Guzmán antes Rufino Guzmán; Este, las dos propiedades antes citadas de Asencio y Rosario Guzmán; y Oeste, herederos Sincronico Colque. Al Norte separa de los propietarios limitados una quebrada seca y al Sud, una quebrada con agua conocida bajo el nombre "El Chorro". El señor Juez Civil Primera Nominación Doctor Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y "Tribuna" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49.

Nº 5417. — **POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado al Dr. Atilio Cornejo, en representación de ANTONINA OROZCO DE DIGAN, solicitando la posesión treintañal de dos solares unidos formando esquina, ubicados en la Ciudad de Orán, con EXTENSION, cada uno, de 43 mts. de frente por 84 mts. de fondo, comprendidos ambos dentro de los siguientes LIMITES: Sud, Sucesión Morales; Este, con Patricio Torrez; Norte, con la calle Coronel Dorrego; y Oeste, calle Rivadavia, Catastró Nº 1459, el Dr. Ernesto Michel, Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos

que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuna", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los citados solares, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 3 de noviembre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 8/11 al 13/12/49

Nº 5397. — **EDICTO.** — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Laurentina Sandoval, Expte. Nº 17.928/949, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado "LA ESQUINA", ubicado en La Esquina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón a camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rodríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2 de 1949.

e) 3/11 al 7/12/49.

Nº 5392. — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Catayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulito Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr. ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49.

Nº 5384. — **INFORME POSESION.** — Habiéndose presentado, el doctor Reynaldo Flores en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Parlán y Oeste, propiedad de Pedro Catañesi; el sr. Juez de la Primera y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49

Nº 5382. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Vinya, con extensión de 160 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino Nacional; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicha término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 9 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49.

Nº 5371. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián López, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble y extensión: Norte; camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián López, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San

Rafael" del mismo Dpto. cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor juez de nominación doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 1º12/49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merardo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11. — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5353 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López, deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que vá de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, Ila. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 13 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5352 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cordona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón

que va hacia el Río y la finca "Peños Blancos" y propiedades de herederos Ten y Laínez y Julia Vargan o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia viejo; Este, con las cumbres del cerro Horzo y al Oeste con la llamada calle principal y propiedades de Manuela Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Vergano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de lo civil de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos. Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y EL TRIBUNO a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49

Nº 5351 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoia, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cafavate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintitún metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza, Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pio Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia. "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Líbrense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5350 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Domínguez,

invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada en Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, por te de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buendaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Ghocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buendaventura Cardozo, perímetro que se cierra, partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordón haciendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durcano hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolta y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pirca"; sigue rumbo Noroeste por filo "Pirca" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por lo Quebrada Loro Grande, dirección Noroeste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Noroeste; sigue este río dirección Noroeste hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia. — "Salta, setiembre 29 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5349 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o lo que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Ángel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste, mide 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Noroeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud; y un polígono irregular que en su borde

Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro N° 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49

N° 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranca en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lunita", situada en Amblayo, catastrada bajo el N° 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Cojón; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste camino público que la separa de la propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro N° 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Gárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro N° 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Na-

cional N° 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular: d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º)— Catastro N° 227 y 2º)— Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vía de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente N° 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49

N° 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes, limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a.. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49

N° 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escachi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de es-

ta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

N° 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud, propiedad de Camilo Bravo; Este, propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sur en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín; Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cáncino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itanguá" ubicada en el

Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortiz, antigua propiedad de Eusebio Valvieso; Este, con los campos de los indios aliados de Lityuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuna" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agimensor don José F. Campilongo y se señale para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e)5|11 al 10|12|49.

Nº 5497. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJO NAMIENTO.** — Habiéndose presentado el Dr. José María Jaravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "La gunita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Ania, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e)5|11 al 10|12|49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5451 — **JUDICIAL.** Por Ernesto Campilongo. — **REMATE DE LA FINCA "CUERITO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO. BASE DE VENTA \$ 4.733,32 m.n.d.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Bonifacio Torres, el día lunes 26 de diciembre del corriente año a horas 18 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esq. Rivadavia, remataré con la base de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal la finca denominada "Cuerito" ubicada en el Departamento de Campo Santo, partido de General Güemes, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, finca "El Tunal" de José Abraham; SUD, finca "La Trampa" del Ing. Zenón Torino; ESTE, finca "La Picasa" de Martín Robles, y OESTE, con la propiedad de la sucesión de Francisco Delgado; y con la extensión que resulte tener dentro de las colindaciones mencionadas. En el acto se obligará el 20% como seña y a cuenta de precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ernesto Campilongo, Martillero

e) 21|11 al 26|12|49

Nº 5440. — **Por JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL**

El 26 diciembre 1949, a hs. 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, por orden Juez Civil y 1º Nominación, dictada en autos Ejecutivo-Antonio Menu vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez, remataré con base de \$ 2.133,26 m.n.d. los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes indivisa que corresponden al extinto Macedonio L. Rodríguez, en el inmueble "TRES CRUCES", ubicado en el Dpto. Rosario de Lerma (Quebrada del Toro) cuya extensión total se calcula en 28.000 Hs. encerradas en los límites: Norte, finca "El Moreno" ó sea la línea divisoria de Salta con Jujuy; Sud, con la "Abra del Toro"; Este, cumbres del Cerro de Chañi, y Oeste, cumbres del Cerro Rosado y terrenos de la finca "El Toro" de Sofía Bedoña de López y Toribio Díez Gomez.

En el acto de la subasta el 40% como seña y a cuenta del precio.

18|11 al 23|12|49.

Nº 5435 — **Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

CASA Y TERRENO EN METAN

El miércoles 21 de diciembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi, 323 venderé con la base de tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ó sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal los lotes 2 y 3 ubicados en Metán de una extensión de quince metros de frente por sesenta metros ochenta centímetros de fondo cada uno, teniendo una edificación de dos habitaciones, ubicado en la calle Tucumán y comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tucumán, Sud, lote 12 y 13; Este, lotes 5, 6 y 7 y Oeste lotes 1, 20, 19, y 18. — Catastro 1538. — Ordena Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: Alimentos provisionales y litis expensas Isaura V. de Leech vs. Juan Leech. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de Arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público

e)16|11 al 21|12|49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 5457 — **AVISO COMERCIAL:** En cumplimiento de la ley 11867 se comunica que el Señor Manuel Ángel Llaiser, transfiere las existencias de la fábrica de Vinagre, que tiene establecida en la calle Santiago del Estero Nº 269, a la Sociedad que constituye y girará con el rubro Fábrica Noriña de Vinagres. — El señor Llaiser queda obligado al pago del pasivo de dicho negocio. — Cualquier oposición ante el escribano Carlos Figueroa, calle Córdoba Nº 82.

e) 23 al 28|11|49

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5461. — **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** — En la ciudad de Orán, primer distrito del departamento del mismo nombre, de la provincia de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor José Luis Padovani, argentino, mayor de edad, casado y de profesión industrial, por una parte y por la otra, el señor José Spuches, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, y de profesión industrial, ambos con domicilio legal en esta localidad, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo exclusivo objeto será la explotación forestal de la fracción número cincuenta y uno del lote fiscal número tres, ubicado en el departamento General San Martín, fracción que tiene adjudicada en arriendo el señor José Luis Padovani hasta el día diecinueve de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, según Contrato-Concesión formal y legalmente otorgado, como consta en la escritura número noventa y seis registrada en el protocolo del señor Escribano de Gobierno don Oscar M. Aráoz Alemán. Este contrato queda sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. Los señores José Luis Padovani y José Spuches, en este acto, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación "PADOVANI Y SPUCHES" y cuyo objeto será la explotación forestal de la fracción número cincuenta y uno del lote fiscal número tres, ubicado en el departamento General San Martín de la Provincia de Salta. — SEGUNDA. — La Sociedad tendrá la sede de sus negocios en la ciudad de Orán, pudiendo realizar operaciones sociales en cualquier punto de la República Argentina. — TERCERA. — La vigencia de esta Sociedad se empezará a contar desde la fecha y su terminación será el día diecinueve de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos o sea que su duración será por un término de dos años, ocho meses y nueve días. — CUARTA. — Queda formalmente convenido que en caso de obtener el señor José Luis Padovani la renovación, ampliación ó prórroga del contrato de arrendamiento señalado en la cláusula primera, el contrato de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada queda automáticamente renovado en iguales condiciones a las que se estipulan en el presente convenio y por un plazo de duración igual al que comprenda la renovación, ampliación ó prórroga que el señor José Luis Padovani obtenga de la Provincia de Salta. — QUINTA. — La sociedad constituida girará con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 50.000.—), dividido en cincuenta cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (\$ 1.000.—) y suscrita por los socios contratantes en la siguiente forma: cuatro cuotas (4) de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (\$ 1.000.—) ó sean cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, (\$ 4.000.—) que aporta el socio señor José Luis Padovani en dinero de efectivo y cuarenta y seis cuotas (46) de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (\$ 1.000.—) ó sean cuarenta y seis mil pesos moneda na-

cional de curso legal (\$ 46.000.—) que aporta el señor José Spuches en dinero de efectivo en este acto. — SEXTA. — Queda establecido que los dos socios contratantes deberán retirar el valor íntegro de sus cuotas al finalizar ó disolverse la Sociedad, en igual proporción al capital aportado por cada uno de ellos ó sea que el socio señor José Luis Padovani retirará cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 4.000.—) y el socio señor José Spuches retirará cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 46.000.—) SEPTIMA. Los socios integrantes, señores José Luis Padovani y José Spuches, asumen el carácter de socios gerentes y harán uso de la firma social en forma mancomunada. No tendrá validez para la responsabilidad social la firma de alguno de los socios gerentes que lo hicieren en forma separada, ya sea en contratos, en pagarés, en letras o en otros documentos comerciales, públicos ó privados en los que se invoque la Sociedad constituida ó sea, que la firma social será reconocida como tal únicamente cuando haya sido rubricada por los dos socios gerentes, señores José Luis Padovani y José Spuches. — OCTAVA. Todas las operaciones comerciales ó industriales y el desarrollo administrativo que la Sociedad disponga y efectúe, serán realizadas y ejecutadas de común y completo acuerdo entre las partes contratantes, previa consulta. NOVENA. Los socios gerentes, mancomunados, tendrán el uso de la firma social para todo acto legal, firmando como acostumbra hacerlo a continuación de la denominación de la Sociedad. — La firma social no podrá ser empleada en forma alguna, en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en garantías ó fianzas a favor de terceros. — Sin perjuicio de la amplitud y facultades consignadas en el artículo decirosexio de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios gerentes, mancomunados, podrán cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero; adquirir y vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; efectuar cualquier clase de pagos, en dinero, letras, vales y pagarés; realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; aceptar y constituir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; hacer renovaciones, remisiones, quitas de deudas y transacciones; tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales; de cualquier institución social; hacer con bancos oficiales o particulares cualquier operación lícita de tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, reconocimientos, recibos de títulos y cualquier otro documento al portador, a la orden o nominal; registrar patentes, marcas y guías, aceptarlas y transferirlas; asumir la representación legal de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales y efectuar todos los actos de administración no prohibidos por las leyes, pues las facultades enunciadas son simplemente enumerativas y no taxativas. — DECIMA. — Los beneficios líquidos realizados ó las pérdidas que arrojen los resultados del balance general a realizarse anualmente, serán distribuidos ó prorrateados por partes iguales entre los socios contratantes. — ONCEAVA. — Los ejercicios financieros serán anuales, comprendiendo cada uno de ellos desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre. La

contabilidad será llevada en forma legal y los balances generales y demostraciones de la cuenta de ganancias y pérdidas se practicarán dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio anual, debiendo los socios examinados y aprobar su opinión dentro de los quince días de la fecha en que aquellos hayan sido puestos a su disposición. La no observancia de dicho término implicará la aceptación automática de los resultados financieros que arroje el ejercicio vencido. — DOCEAVA. — El socio señor José Spuches tiene especial opción para adquirir a la Sociedad, toda la madera de cedro en rollos que considere apta para la fabricación de terciado y abonará por ella el precio del día en plaza ciudad de Orán. — El socio señor José Luis Padovani también tiene especial opción para comprarle a la Sociedad, toda la madera no apta para la fabricación de terciado, de acuerdo a sus particulares necesidades de adquisición y al precio del día en plaza ciudad de Orán. — TRECEAVA. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas anualmente y por partes iguales entre los dos socios integrantes, previa deducción, en cada ejercicio, del cinco por ciento de dichas utilidades, que se efectuarán para constituir el Fondo de Reserva que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — CATORCEAVA. — El capital social podrá ser ampliado en la forma que determinen los socios contratantes. — QUINCEAVA. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos legales podrán continuar en la Sociedad, unificando su representación. — DECIMA SEXTA. — La falta de cumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en este contrato, ya sea en parte o totalmente, será considerada como motivo y causa legal para rescindirlo y pedir la disolución de la constituida Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando a cargo del socio causante, exclusivamente, la responsabilidad por los daños y perjuicios que por tal eventualidad pudieren derivarse y ocasionar al socio que se considere damnificado. — Toda divergencia que se suscitare entre los socios contratantes, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada socio, siendo inapelable su resolución. — Encontrándose las partes contratantes de completa y total conformidad con las especificaciones establecidas en las dieciseis cláusulas que anteceden y leído que fué el texto íntegro de este convenio, lo ratifican en todas sus partes y para constancia lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Orán y en fecha "up — supra".

JOSE SPUCHE J. LUIS PADOVANI

e[24 al 29]11/49.

Nº 5449. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS DIEZ. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; ante mí Martín J. Orsco, Escribano Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen, el doctor Lizardo Saravia Toledo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Leguizamón, médico, y el señor

Mamfredo Enrique Lindacker, alemán, casado en primeras nupcias con doña Angelina Toranzo, ambos mayores de edad, domiciliados en esta capital, hábiles, de mi conocimiento; doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: Primer: El doctor Lizardo Saravia Toledo y el señor Mamfredo Enrique Lindacker, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto dedicarse a la industria del vidrio y a la fabricación y venta de envases de cualquier clase y demás artículos que con ese producto puedan hacerse, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad una fábrica y negocio de esa naturaleza. Segundo: La Sociedad girará desde hoy, bajo la razón social de "Cristalería Metán Viejo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará tres años contados desde la fecha de esta escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Santiago del Estero esquina Juramento, en esta ciudad de Salta. Tercero: El capital social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: veinte cuotas el doctor Lizardo Saravia Toledo, integradas totalmente por el mismo en dinero efectivo como resulta de la boleta de depósito emitida por el Banco de la Nación Argentina; y veinte cuotas el señor Mamfredo Enrique Lindacker, que también son totalmente integradas en maquinarias, herramientas, repuestos y útiles, de conformidad al inventario practicado y firmado por los socios, del cual un ejemplar agregó a esta escritura, haciendo en consecuencia, el señor Lindacker, transferencia a favor de la Sociedad del dominio absoluto de los bienes de que se trata. Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los asuntos o negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, pactando plazos, formas de pago y demás condiciones; tomar posesión de bienes; ofrecer hipotecas por saldos de precio sobre los bienes comprados; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales; dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; estar en juicio ante los Tribunales de cualquier

fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados; cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales o especiales, judiciales o de administración y revocarlos o limitarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo menester la concurrencia de la firma de ambos socios para realizar operaciones que tengan por objeto transferir por cualquier título o gravar de cualquier forma los bienes de propiedad de la Sociedad. Quinto: El señor **Manfredo Enrique Lindacker**, tendrá, además, a su cargo exclusivo, la dirección técnica de la industria a que se dedica la Sociedad, y será él, el único responsable de su desenvolvimiento. Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones que de común acuerdo tomen consignándolas en un libro especial que a éstos efectos deberán llevar. Séptimo: Anualmente en el mes de enero, los socios administradores practicarán un Balance General del giro de la Sociedad, el cual quedará aprobado si dentro de los quince días contados desde la fecha de su terminación, no fuese observado por ninguno de los asociados. Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo de las mismas, será distribuido entre los socios por partes iguales. Noveno: Desde el momento en que la fábrica de vidrio, que instalará la Sociedad, comience a producir, y en ningún momento antes, el señor **Manfredo Enrique Lindacker**, en mérito a las funciones técnicas que desempeñará, gozará de una asignación mensual de un mil pesos moneda nacional, la cual será imputada a la "cuenta de Gastos Generales". Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente al socio señor **Lindacker**, la Sociedad no se disolverá, siempre y cuando sus herederos o sucesores, de mútuo y común acuerdo con el socio sobreviviente o capaz, convinieran en designar una persona de capacidad técnica reconocida en la fabricación del vidrio y sus derivados, para reemplazar a aquél y cuya persona asumirá la dirección de la fábrica únicamente. Décimo primero: Para el caso previsto en el artículo anterior y para en el que el doctor **Saravia Toledo**, fuere el fallecido o incapacitado, y los herederos de ellos resolvieran con el socio sobreviviente o capaz continuar con la Sociedad, deberán incorporarse a la misma en calidad de socios delegando en uno solo la representación de los demás. Décimo segundo: Si por el contrario, los herederos o sucesores del socio pre-muerto o incapacitado, no quisieran o no pudieran incorporarse a la Sociedad, podrán optar: a) Por ceder su cuota al socio que quedare o a terceros extraños con la adquisición de aquél y de acuerdo a la Ley; y b) Por reembolso del haber que le corresponda al socio que representan, de conformidad al último Balance General o al que todos de común acuerdo resolvieran practicar y en la forma y tiempo en que privadamente pactaren los interesados. Décimo tercero: Cualquier cuestión que se suscitare

entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte, divergente, y la tercera por los arbitradores designados y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes por constituida esta Sociedad, obligándose a sus resultados conforme a la Ley. Previa lectura y ratificación firman de conformidad los contratantes con los testigos don **Francisco V. Saravia** y don **Adolfo A. Sylvester**, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fé. Queda otorgada en cuatro sellos de un peso, números: cero noventa y un mil setenta y seis, cero noventa y un mil setenta y siete, cero noventa y un mil setenta y tres y cero noventa y un mil setenta y nueve, y sigue a la escritura que termina al folio un mil doscientos veinte de este protocolo. **L. Saravia — Manfredo Lindacker**. Tgo.: F. V. Saravia. Tgo.: A. Sylvester. Ante mf. **Martín Orozco**. Hay un sello y una estampilla.

e) 21 al 25/11/49

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5460 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don **Raúl H. Puló** con fecha 21 del cte. ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Monda", con sede en Embarración, integrada por los socios **José Eliseo Montaldo** y **Antonio David**.

RAUL H. PULO, Escribano Nacional.

e) 23 al 28-11-49.

N 5439 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

El suscrito Escribano hace saber que en su Escribanía se tramita, la disolución de la sociedad denominada "Fábrica Araceli de Sándalias y Alinea, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Cuellar y Aranda"; haciéndose cargo del activo y pasivo el Doctor **Merardo Cuellar**, lo que hace saber a los efectos legales del caso.

Salta, Noviembre 16 de 1949.

ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Secretario.
e) 18 al 26/11/49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5455. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor **José Ricardo Chagra** solicitando en expediente Nº 12.982/48 reconocimiento de concesión de Agua pública para regar su propiedad denominada "Las Maravillas" ubicada en el departamento departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Colorado, equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 125 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río Colorado.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/49.

Nº 5454. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el doctor **Luis Linarés** solicitando en expediente Nº 2985/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Mónica y Quitilipe", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 16 Has., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río La Caldera.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 21 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/49.

Nº 5453. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores **Carlos y Manuel Serrey** solicitando en expediente Nº 4450-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Sauzal o curuzu", ubicada en Vaquedós, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 30 has, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/11 al 9/12/49.

Nº 5452. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor **Roberto Hemsy** solicitando en expediente Nº 5265/47 reconoci-

miento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad (casa-quinta), ubicada en Velarde, departamento La Capital.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Arenales equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de una hectárea, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Arenales.

La presente publicación vence el día 9 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre 21 de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|22|11 al 9|12|49.

Nº 5447 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Marcos Abraham Gutierrez solicitando en expediente Nº 2544-48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad (terreno y casa); ubicada en La Caldera, departamento homónimo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación proveniente del Río La Caldera equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 2 Has. 3864 m², siempre que el caudal del Río La Caldera sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 6 de Diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, noviembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 19|11 al 6|12|49.

Nº 5445. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote B de la Finca Betania", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 12 Has. 9700 m², sujeta a un turno de 33 horas semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a

medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5444. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Salvador Agolino solicitando en expediente Nº 3618 bis/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 Has. 4000 m², y sujeta a un turno de 11 horas 6 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5443. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Santiago y Cleto B. Flores solicitando en expediente Nº 3772/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote K de la finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de once hectáreas y sujeta a un turno de 16 horas 32 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

Nº 5442. — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Agustín Martínez solicitando en expediente Nº 17.538/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción del Lote Nº 7" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has., siempre que el caudal del Río Colorado sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida de que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 5 de diciembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 17 de noviembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e|18|11 al 5|12|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5486. — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 5. — Llámanse a licitación pública para la ejecución de las siguientes obras:

Cooperación Federal:

Camino Lumbreira a Rivadavia, tramo: Estación Río del Valle a Estación Molinero. Presupuesto \$ 681.462,90 m/n.

Camino de Lumbreira a Rivadavia, tramo: Estación Molinero a Vizcachera. Presupuesto \$ 814.178,50 m/n.

Camino San Francisco a Sumate, tramo: Estación San Francisco a Las Palmas. Presupuesto \$ 422.630,75 m/n.

Plan de Gobierno:

Mejora progresiva del camino Salta a Los Yacones, tramo: Salta a San Lorenzo. Presupuesto \$ 252.385,61 m/n.

Mejora progresiva del camino Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 24 por Cobos, tramo: Salta a La Peña. Presupuesto \$ 802.161,07.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 14 de Diciembre de 1949, a las 10 horas. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIZ, Secretario General de Vialidad de Salta.

e). 25|11 al 14|12|49

Nº 5450. — AVISO

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO 5º DIVISION DE EJERCITO

El día 25 de noviembre de 1949, a las 8,30 horas se realizará en el local del Comando de la 5. División de Ejército — calle Belgrano 450 de esta ciudad — la apertura de las propuestas para la provisión de víveres en general, forraje, paja y leña con destino a satis-

Las necesidades de las tropas de la guarnición durante el año 1950.

Los artículos a proveer y la forma de adquirir, serán las siguientes:

Por licitación privada

Allíafa, Avena, Maíz, Paja, Leña, Carne, Gallina, leche, papas y verdura.

Por concurso privado de precios:

Viveres secos.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras (Servicio de Intendencia), en el local antes citado, todos los días hábiles de 8.30 a 12. horas.

FELIPE VICENTE BENITO
CORONEL

Jefe Estado Mayor D. 5.
Presidente Comisión de Compras
e) 21 al 25/11/49

Nº 5434 — M.E.F. y O.P.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA.

Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de Diciembre de 1949, a las 10, para la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de "La Merced", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 542.815.92 % obra autorizada por Decreto Nº 17781-49 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 958 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de bases y condiciones Generales deben adquirirse en el Banco Provincial

de Salta, previo pago de la suma de \$ 70. — % (SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), y consultarse en la Dirección de Arquitectura. Salta, 12 de noviembre de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

e) 15/11 al 1º/12/49.

Nº 5433 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y ENERGIA ELECTRICA

Llámanse a Licitación Pública Nº: 345-49, para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10,00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios. Régimen construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "RIO CORRALITO" (Provincia de Salta), obras de toma, desareno y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de M\$N 13.410.000. — (TRECE MILLO- NES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con un plazo de construcción de treinta (30) meses, en un todo de acuerdo a la documentación, que podrá ser adquirida en la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la División Técnica Salta, calle Buenos Aires 155, (Provincia de Salta) todos los días hábiles, de 12,00 a 17,30 horas.

EL DIRECTOR DE TALLERES Y SUMINISTROS.

JUAN HILARION LENZI

Informaciones y Publicaciones

Jefe

e) 15/11 al 1º/12/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949